



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2024-MDPN/A.**

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.**

**VISTO:**

Los cargos de confianza del año 2023, y puestos a disposición del despacho de alcaldía, estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024, a la propuesta del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 -Contrato Administrativo de Servicio -CAS.

Que, el despacho de alcaldía, con las prerrogativas de la Ley N° 27972, dispone coberturar el cargo de la Jefatura del Área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, designando al Abogado José Fernando Valenzuela Legua, como Jefe del Área de Registro Civil para el presente ejercicio fiscal en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la provincia de Ica, debiendo cumplir las funciones, y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y demás instrumentos de gestión como las normas legales que rigen nuestras competencias y funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Abogado **JOSÉ FERNANDO VALENZUELA LEGUA** con DNI. N° 21411620 con Registro CAI. N° 4070 del Colegio de Abogados de ICA, en el cargo de **JEFE DEL ÁREA DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica. Debiendo asumir sus funciones a partir del 02 de enero del 2024, y cumplir sus atribuciones conforme a los documentos de gestión municipal, y conforme a las normas de la RENIEC, correspondiéndole sus remuneraciones de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto, y valor jurídico administrativo la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDPN/A, como todos los actos resolutivos que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el funcionario de confianza designado presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal al funcionario designado con copia de la presente Resolución de Alcaldía, **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, **NOTIFICAR** al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. y **PUBLICAR** en los portales, y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCO  
ALCALDE

Recibido, 02 de Enero del 2024  
Fernando Valenzuela Legua  
DNI. 21411620  
08:24 A.M.